



Municipalidad Provincial de Chepén



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.º 349 -2022-MPCH

Chepén,

05 OCT. 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN;

CONSIDERANDO:

Que, estando próximos a celebrar el 11 de noviembre los 108 años de elevación de Chepén a la categoría de ciudad, creada mediante Ley N° 2006, así como la **"63 SEMANA TURÍSTICA DE CHEPÉN"**, se ha programado actividades propias de esta festividad, con el fin de impulsar nuestras tradiciones y el turismo.

Que, para tal fin es necesario la conformación de un **COMITÉ CENTRAL DE LA 63ª SEMANA TURÍSTICA DE CHEPÉN**, que se encargue de las diversas actividades turísticas, comerciales y culturales.

Que, este comité debe estar conformado por ciudadanos honorables y funcionarios de esta municipalidad provincial de Chepén.

Que, el Comité Central de la **63ª SEMANA TURÍSTICA DE CHEPÉN**, tiene facultades de conformar subcomisiones que ayuden y fortalezcan el buen desarrollo de las actividades.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR LA COMISIÓN CENTRAL DE LA "63 SEMANA TURÍSTICA DE CHEPÉN", el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

INTEGRANTES DEL COMITÉ CENTRAL DE LA 63ª SEMANA TURÍSTICA DE CHEPÉN 2022		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta:	Sra. María del Carmen Cubas Cáceres Alcaldesa Provincial de Chepén	32889060
Coordinador General	Sr. Héctor Chávarry Carahuatay	19210940
Miembros:		
	Sr. Juan José Vásquez Romero	19325597
	Sra. Janet Irma Renee Seminario Romero	19337386
	Sr. Segundo Samuel Torrejón Mori	19256608
	Sr. Dheyward Manuel Bustamante Mori	46667492
	Sr. César Orlando Flores Vera	43067727
	Sra. Sara Romina Gonzales Becerra	45481452
	Sr. Pierr Esaú Valera Espinoza	41909412
	Sr. Julio Edgar Vásquez Bueno	45211008
	Sr. Cristhian Alberto Romero Quiróz	19327574
	Sr. Oscar Saúl Lezama Mendoza	19190700





Municipalidad Provincial de Chepén



Artículo 2°.- DISPONER que el Comité Central de la 63° Semana Turística de Chepén, deberá rendir un informe final de las actividades.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chepén.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

